FORMULA DENUNCIA.-

Señor Juez:

Enrique Rodríguez Larreta Piera, uruguayo, casado, de 62 años de edad, con Documento de Identidad nro. 384.900 , y con domicilio real a la fecha en Sanguejen 42, 4, Tr. 17.536, Jarfalla, Suecia y constituyendo el procesal en los Estrados del Tribunal, a V.S. me presento y digo:

Que vengo a poner en conocimiento de la justicia, a efectos de su averiguación y determinación de las eventuales responsabilidades penales, los siguientes hechos:

1.- En fecha 1 de julio de 1976 fuí informado por mi nuera, Raquel Nogueira Paullier, de la desaparición de mi hijo, Enrique Rodríguez Larreta Martínez, uruguayo, casado, por entonces de 26 años de edad, padre de un niño de 5 años, de profesión periodista y con residencia legal en la República Argentina desde el año 1973.

De inmediato nos pusimos en contacto con un abogado, y con su asesoramiento presentamos un recurso de hábeas corpus el día 2 de julio de 1976. Varios días después se me informó que el recurso se archivaría, ya que las autoridades habían informado que no se registraba pedido de captura contra mi hijo y que tampoco se encontraba detenido.

Ante ello, realicé todas las gestiones que estaban a mi alcance para descubrir el paradero de mi hijo. A título ejemplificativo diré que visité la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, obtuve una audiencia con el Dr. Abelardo Rossi, miembro de la Suprema Corte de Justicia y me preocupé, además, de difundir lo más ampliamente posible la noticia de la desaparición de mi hijo en Buenos Aires.

2.- En la noche del 13 al 14 de julio de 1976, un grupo de entre 8 y 12 personas armadas, luego de penetrar al edificio de departamentos en que se domiciliaban mi hijo y mi nuera (calle Víctor Martínez 1480, Buenos Aires), para lo cual amenazaron al portero quien los solicitara identificación, derribaron la puerta del departamento e irrumpieron en él sin exhibir ninguna clase de orden de allanamiento.

Inmediatamente procedieron a esposar a mi nuera y a mí, sin escuchar razones ni dar explicaciones, nos cubrieron la cabeza con capuchas y sin siquiera permitir que nos vistiéramos se nos sacó de la casa y se nos introdujo en una camioneta cerrada, con un trato violento e insultándonos.

El vehículo en que viajábamos nos condujo a un local, para entrar al cual fue necesario levantar una ruidosa cortina metálica de enrollar. Pude advertir de inmediato que en ese local se hallaba un número elevado de personas en las mismas condiciones que yo. Entre ellos identifico a mi hijo por su voz y porque habían utilizado para encapucharme una bolsa de azúcar de trama no muy cerrada, no lo que permite ver las siluetas.

Inmediatamente comenzaron a llevar hacia la planta alta, a la que se llega por una escalera interior, a algunas de las personas que se encontraban detenidas conmigo, para interrogarlas. Por los gritos desgarradores que se oyen constantemente puedo darme cuenta que los están torturando bárbaramente.

La noche siguiente me toca a mí ser conducido a la planta alta, donde se me interroga bajo torturas. No puedo precisar con exactitud durante cuanto tiempo se me torturó, creo que en mi caso no fue más de media hora, pero en la mayoría de los casos las sesiones duraban de dos a tres horas según mi estimación. Luego de sufrir ese tratamiento, se me reintegró a la planta baja donde permanecí hasta el día que fuí trasladado al Uruguay.

Durante este período, en muchas oportunidades escucho voces de otras personas secuestradas, solicitando ir al baño, agua, o comida. Entre esas voces reconozco claramente las de Gerardo Gatti, León Duarte y Hugo Méndez, quienes hasta la fecha permanecen desaparecidos.

En los interrogatorios y torturas participaron directamente oficiales del ejército uruguayo. La responsabilidad de estos operativos era del Director del S.I.D. uruguayo, Gral. Amauri Prantl y del Director del S.I.D.E. argentino, Gral. Otto Paladino. Los traslados de prisioneros al uruguay, etc., tenían que contar con la anuencia de los dos.

3.- El día 26 de julio se nos dijo que nos preparáramos para ser trasladados. Ya lo habían dicho tres días antes pero en esa oportunidad, según comentarios de la guardia, el avión en que debíamos viajar no llegó por la fuerte tormenta de ese día, por lo que se postergó la operación. Se nos colocó tela adhesiva en los ojos y la boca y todos los secuestrados menos yo, fueron esposados con las manos atrás. En mi caso no lo hicieron así dado que tenía una gran inflamación en la muñeca izquierda, al haberse infectado una herida producida por las esposas. Me ataron, entonces, con tela adhesiva. Nos hicieron subir a la caja de un camión y sentarnos en el piso. Sobre nuestras cabezas, apoyadas en los laterales del camión, se colocaron tablas. Sobre éstas, cargaron gran cantidad de

bultos y cajones con objetos robados. Según comentarios de los guardias, se habían realizado otros cuatro viajes con este tipo de carga. Finalmente, partimos del lugar en que habíamos permanecido secuestrados, quedando en él Gerardo Gatti, León Duarte y Hugo Méndez sobre cuyo destino nunca más supe.

Nos condujeron a la Base Militar contigua al Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. Una vez descendidos del camión se nos hizo subir a un avión "Fairchield" de los que utiliza la Fuerza Aérea Uruguaya y están afectados a los servicios de TAMU (Transporte Aéreo Militar Uruguayo) y PLUNA (Línea nacional de aeronavegación). Al aterrizar y descender pude advertir que estábamos en la Base Militar contigua al Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las afueras de Montevideo.

4.- Se me hizo entrar en un automóvil de tamaño mediano, donde me acostaron sobre el asiento trasero, cubriéndome con una frazada. En el automóvil viajan otras tres personas, al parecer oficiales, dos en el asiento delantero y otros detrás, conmigo. El automóvil en que viajaba sufrió una panne, por lo que hubo que trasbordar a otro automóvil que nos seguía, provocándose una demora que hizo que fuera el último en llegar a destino.

Al llegar a ese local el automóvil en que viajé entra en un garaje, se me hace descender y pasar inmediatamente a la casa. Luego de identificarme me introducen en una habitación pequeña, me quitan la tela adhesiva de las manos y tras cerrar la puerta se me dice que puedo quitarme la que llevo en ojos y boca y bañarme.

Así lo hago y cuando pude ver me doy cuenta que estoy en un cuarto de baño prolijo, sin bañera pero con ducha, característico de la planta baja de ciertas residencias de Montevideo, en que el baño principal está en la planta alta. Al terminar de bañarme golpean la puerta, me dicen que me ponga de espaldas a ella, entra un guardia, me venda los ojos y me hace salir. Luego me dan una tasa de leche caliente y me dicen que me duerma.

A la mañana siguiente me llevan a la planta alta, a la cual se sube por una escalera de dos tramos. La planta alta de la casa está compuesta de cuatro habitaciones. Una al frente, con balcón. También al frente y separada por un corredor hay otra pieza que hace esquina, con una ventana en cada pared. Otra habitación sobre el costado y al correr del anterior, con una ventana, y otra también sobre el lateral, con ventana. Hay además, un cuarto de baño completo. En la primera habitación

se realizaron los interrogatorios. En la segunda dormía la guardia. En la tercera estábamos los secuestrados y en la cuarta se reunían los oficiales.

En esta casa continuaron los interrogatorios y torturas. En todo momento permanecemos esposados y con los ojos vendados.

5.- En la noche del día 14 de agosto se nos sacó presurosamente de esa casa. Vendados siempre y con las manos esposadas atrás, fuimos introducidos en un camión con caja metálica, cerrada, custodiados por automóviles con sirena abierta, realizamos un viaje de entre 20 y 30 minutos hasta nuestro nuevo destino. Al llegar, se nos hace descender al subsuelo de una casa, donde se nos introduce en una pieza grande, con piso de madera, en que se nos dividió en dos grupos, uno sobre cada pared. En ese lugar el Mayor José Nino Gavazzo nos dirigió un discurso, enterándonos que estábamos en manos de lo que llamó las "Fuerzas Especiales de Seguridad de la República Oriental del Uruguay" y que estábamos sometidos a una rigurosa disciplina, en que cualquier falta sería severamente castigada.

A esa altura, se nos ha puesto números para identificarnos, somos en total 24, ese es precisamente el número que me asignan a mí.

Continúan los interrogatorios y torturas (palizas, picana electrica y submarino, que aplicaban en un cuarto destinado a ello, donde habían puesto un medio tanque de petróleo, y que llamaban el "cuarto del tacho") aproximadamente hasta el día 23 de agosto. A partir de esa fecha se siguen aplicando castigos pero solamente por faltas en la disciplina.

El día 26 de agosto -lo recuerdo con precisión por tratarse del día siguiente a una importante fecha histórica del Uruguay y varios de los guardias hicieron comentarios sobre la parada militar que se realizó- volvió el mayor Gavazzo, nos hizo poner de pie y nos planteó lo siguiente:

"Que ellos, las Fuerzas Especiales del Uruguay, nos habían salvado la vida al rescatarnos de los asesinos argentinos que nos querían mandar para arriba a tocar el arpa con San Pedro."

"Que por lo tanto debíamos contribuir a que se justificara nuestra presencia en Uruguay para lo cual debíamos prestarnos a simular una tentativa de invasión armada por un grupo guerrillero, que habría ingresado clandestinamente a la altura del río Negro, donde sería sorprendido por tropas uruguayas. Si admitíamos estos hechos nos corres-

pondería una pena comprendida entre los 15 y los 20 años de prisión". Para presionarnos insiste en recordar que si bien nos habían salvado la vida, estábamos exclusivamente en sus manos y nadie conocía nuestro paradero. Para mantener el secreto de la trama, debíamos designar defensores "de oficio" en el proceso que se nos seguiría, evitando así la intervención de abogados particulares.

La totalidad de los secuestrados rechazó este planteamiento negándose a firmar actas de declaración que el Mayor Gavazzo ya había traído confeccionadas.

Ante esto se retiró para regresar al día siguiente por la noche amenzando con ejecutar con sus propias manos a dos de los integrantes del grupo. Los hace salir de la habitación , y al cabo de 3 ó 4 horas ambos fueron devueltos tras haber sido castigados en forma despiadada.

El día 1 de septiembre volvió GAvazzo, pero ahora con un planteamiento distinto. Nuestro arresto en lugar de realizarse cuando pretendíamos invadir el Uruguay, se efectuaría en una casa en el centro de Mantevideo, donde se nos sorprendería reunidos y profusamente armados. Las demás condiciones se mantenían: seríamos condenados a más de 15 años de prisión y deberíamos designar defensores de oficio. En caso de negativa, nos dice que no le quedará otra solución que devolvernos a la Argentina, para que nos asesinen. S.n embargo los secuestrados en pleno se niegan a firmar actas con ese contenido.

Al día siguiente , en horas de la noche, volvió a presentarse el mayor Gavazzo, quien dijo venir acompañado por dos soldados armados de ametralladoras a los que, si continuábamos negándonos a firmar, daría orden de abrir fuego. Nos hizo notar que los soldados le obedecían ciegamente y que nadie estaba enterado de nuestro paradero, de modo que le sería suficiente con hacer lavar la sangre y c ubrir los impactos en las paredes para que nadie supiere nunca que eso había ocurrido y cuál había sido nuestro fin. A pesar de las amenazas continuamos negándonos a firmar lo que se nos exigía.

Luego transcurrieron varios días en que el mayor Gavazzo no volvió a aparecer y se nos dejó tranquilos. Varias de las personas que estaban conmigo fueron llamadas separadamente para conversar con otros oficiales, pudiendo enterarme que, según decían "se estaba buscando una salida a nuestra situación".

El día 10 de septiembre , por la noche se me conduce a una habitación donde se hallaan reunidas varias personas. Gavazzo me explica que se está en vías de lo que llama "un acuerdo" que él considera favorable para todos y que quiere conocer cuál es mi posición. Esta es la primera oportunidad en que alguien habla conmigo, con respecto a mi situación desde que he sido llevado de regreso al Uruguay.

Pienso que a esta altura todos saben que no pertenezco a ninguna organización política, ya que nadie me ha acusado de eso ni existe ninguna prueba que me relacione, directa o indirectamente, con tales organizaciones. Sin embargo, desde hace dos meses se me ha torturado, se me ha mantenido esposado y vendado, comiendo mal durmiendo en el suelo con una frazada mugrienta y sin noticias de mi familia que ya debía darme p r muerto. Carezco de antecedentes penales de clase alguna y si se me ha secuestrado y enviado por la fuerza al Uruguay es por el sólo hecho de haberme encontrado en Buenos Aires buscando a mi hijo desaparecido, con todos mis documentos en regla y dando los pasos que la Constitución y la ley me permitían. Explico al mayor GAvazzo que soy contrario a la política seguida por los militares que gobiernan el Uruguay , que no estoy de acuerdo con sus medidas económicas y con los métodos que utilizan, pero que no pertenezco a ningún grupo político y menos aún que se proponga conspirar o atentar contra las instituciones. Pero que, de todas maneras, si lo que él llama el acuerdo es aprobado por las demás personas que se hallan en mi situación, yo acompañaré el criterio general. Ante estas manifestaciones me conduce nuevamente a la celda.

En los días siguientes pude advertir que las negociaciones continuaban, por los frecuentes llamados que se hacen a otros de los secuesstrados. Finalmente el 25 de septiembre de 1976, soy nuevamente llevado ante el mayor Gavazzo, en la misma habitación en que había conversado con él la vez anterior. Esta vez emplea un tono mesurado y me dice que se ha concretado el acuerdo, por lo que me lo va a explicar. En ese momento le pido que me permita quitarme la venda a lo que accede, pudiendo ver entonces el rostro de los oficiales que se encuentran allí reunidos , y que luego identificaré como los responsables de todos los hechos delictuosos aquí denunciados.

Según me explica Gavazzo, de los 24 secuestrados iniciales dos de ellos, José Felix Días Berdayes y Laura Ansalone, ya habían

sido trasladados del lugar por su "colaboración" con las Fuerzas de Seguridad. De los 22 secuestrados que aún permanecen en la celda común con dos (Jorge González Cardozo y Elizabeth Perez Lutz) se llegará a una solución por separado. De los 20 restantes seis son los casos más notorios, Enrique Rodríguez Larreta (hijo), su esposa Raquel Nogueira Paullier, Raúl Altuna, Margarita Michelini, Eduardo Dean Bermúdez y Enrique Rodríguez Larreta (padre). Estas seis personas deberíamos publicar solicitadas en los diarios de Montevideo,señalando que habíamos regresado al país por nuestra propia voluntad y que no deseábamos ser molestados ya que nos habíamos apartado de la actividad política. A cambio de ello permaneceríamos detenidos durante un lapso no mayor a dos años, en la misma casa en que estábamos, y en condiciones muy amplias que incluso llegarían a permitir la visita de familiares, en citas concertadas fuera del lugar de detención que se realizarían con la correspondiente vigilancia. De los restantes 14 , SErgio López Burgos, Asilu Maseiro, Ana Inés Quadros, Elba Rama Molla y Sara Rita Mendez (madre del pequeño Simón Antonio Riquelo, nacido 20 días antes del secuestro de su madre y del qque esta no ha vuelto a saber nada desde el momento en que lo arrancaron de sus brazos al detenrla) serán enjuiciados por el delito de "asociación subversiva". Para justificar esto deberán aparentar una reunión armados, en medio de la cual serían sorprendidos por el Ejército. Los restantes nueve deberán aceptar aparecer como arrestados en hotelès del centro de Montevideo, donde estarían registrados con documentos falsos, con la excusa de que se aprestaban a colaborar en una campaña tendiente a desprestigiar internacionalmente a los gobiernos de Argentina y Uruguay. SSerían enjuiciados por el delito de"asistencia a la asociación subversiva" . Como condición básica del acuerdo todos los enjuiciados deberían designar defensores militares de oficio, evitando la participación en el proceso de abogados particulares.

Por mi parte evito dar una respuesta definitiva. Ante ello el mayor Gavazzo me aconseja que lo piense y se me conduce a la celda.

En los días siguientes continuaron las negociaciones, siendo frecuentes los llamados a diversos secuestrados para reunirse con oficiales. Pude enterarme que las personas que estaban conmigo se negaban a aceptar tenencia de ninguna clase de armas, ya que nunca las habían manejado ni siquiera visto. Sin embargo Gavazzo insistía mucho en este aspecto, porque el hallazgo de armas era imprescindible

para dar resonancia publicitaria a la detención de un grupo subversivo. Finalmente se llega convernir que las armas serían "encontradas", pero se hará constar que las personas detenidas en la supuesta reunión ignoraban su existencia y no tenían nada que ver con ellas. Cuando, días después, nos hacen escuchar el comunicado oficial sobre estos hechos que se transmitió por radio y televisión en Uruguay, advierto que Gavazzo, que fue quien redactó y leyó el comunicado, ha respetado esta condición , y en un párrafo libera especialmente a las personas detenidas de toda responsabilidad por las armas allí encontradas.

A esta altura deseo aclarar que a mediados de septiembre fue traído desde Buenos Aires quien luego supe era Alvaro Nores Montedónico, hermano de María de. Pilar Nores Montedónico, refugiada uruguaya también secuestrada en Buenos Aires y que había viajado con nosotros pero en condición distinta. Nunca estuvo esposada ni vendada y se movía libremente fuera de la celda. Su hermano gozó de las misma condiciones que ella. Ambos podrán aportar datos fundamentales para el esclarecimiento de estos hechos .

"6.- Alrededor del día 20 de octubre un capitán que se identificaba con el número 306, informa qque ha alquilado, presumo que con nombre falso, un chalet situado en un balneario cercano a Montevideo, Shangrilá, donde se efectuará la detención de los "subversivos" reunidos. El día 23 regresa y en horas de la mañana, alrededor de las 10, conduce a Sergio López Burgos, Asilu Maseiro, Ana Inés Quadros, Sara Rita Méndez y Elba Rama Molla, custodiados por soldados. Alrededor de las 18 horas regresan y nos enteramos que se ha montaado una comedia en que el Ejército rodeó el chalet alrededor de las 15 horas y se llevó detenidos-esposados y encapuchados- a las 5 personas citadas y además, para impresionar a los vecinos que observaban los hechos , incluso al capitán 306 y a los soldados de civil que custodiaban a los secuestrados. Según el comunicado hecho público posteriormente en la noche de ese día fueron detenidos en hoteles del centro de Montevideo los otros nueve secuestrados, que serían enjuiciados por asistencia a la asociación subversiva. Pero esas personas nunca salieron de la habitación-celda donde estábamos. Quienes se registraron en los hoteles con los supuestos documentos falsos fueron policías militares femenina y soldados de la llamada "División 300". Los documentos falsos fueron elaborados por los propios oficiales de esa división, en la casa en que estábamos .

El día 26 de octubre de 1976, los 14 secuestrados son llevados en camión al chalet de Shangri La. Se ha convocado a la prensa y allí se los exhibe a los periodistas. Al regreso a la casa en que estábamos detenidos, se advierte un trato distinto por parte de los guardias. Se nos permite a todos quitarnos las vendas y conversar entre nosotros. Incluso en los días subsiguientes se nos permite salir a tomar aire en el patio trasero de la casa. Allí, observando algunos edificios altos situados en las inmediaciones, confirmamos lo que ya sospechábamos: estamos detenidos en la casa donde tiene su sede el servicio de Inteligencia de Defensa. Se trata de una gran casa situada en medio de un jardín, en pleno centro de Montevideo, Boulevard Artigas nro. 1488, entre las calles Palmar y Dr. Ramón; su número telefónico es el 79-4988.

En los días siguientes, 28, 29 y 30 de octubre, se difunde por radio, diarios y televisión un comunicado de las fuerzas armadas, que se nos permite escuchar, dando cuenta del "descubrimiento de un movimiento subversivo". Se anuncia la detención de 62 personas, pero sólo se dá el nombre de los 14 que han exhibido a la prensa. Se mencionan los nombres de Gerardo Gatti y León Duarte, pero no se informa su detención.

Comienza a formalizarse, desde el punto de vista judicial, el "acuerdo". Los 14 secuestrados cuyo arresto ha sido reconocido son conducidos a un juzgado militar, donde se les procesa por los delitos convenidos. Todos ellos nombran defensores militares "de oficio". A esa altura comprendemos que nuestra situación se ha fortalecido mucho, ya que existen demasiados testigos cuyo arresto ha sido difundido, por lo que rechazamos los nuevos intentos que hace el mayor Gavazzo por obtener que firmemos las "solicitadas". En realidad, no insiste demasiado, ya que al poco tiempo nos dice que "los generales" no están de acuerdo con ninguna publicación, por lo que directamente se nos va a enjuiciar. Indica que mi hijo, Margarita Michelini y Raúl Altuna, serán procesados bajo el cargo de "asociación subversiva" y que mi nuera, Eduardo Dean y yo, lo seremos bajo la imputación de "asistencia a la subversión".

Ante este planteamiento le hago notar que yo no he cometido delito alguno y que no estoy dispuesto a aceptar que se me enjuicie arbitrariamente. Manifiesto que ante cualquier proceso que se me inicie designaré un abogado defensor particular. Días después me hace conducir ante él y me informa que se ha resuelto liberarme sin proceso.

Las otras cinco personas deberán firmar actas reconociendo haber sido detenidos el día 26 de octubre, en el aeropuerto de Carrasco, al llegar desde Buenos Aires con documentos falsos, para dirigir o colaborar en tareas de propaganda contra el gobierno uruguayo.

Por supuesto, debían designar defensores militares.

El 29 de noviembre las 14 personas procesadas en primer término son trasladadas al penal militar de Libertad (los hombres) y al penal militar de Punta de Rieles (las mujeres).

El día 12 de diciembre es liberada Elizabeth Pérez Lutz. El día 16 de diciembre Jorge Gonzalez Cardoso es llevado al penal militar de Libertad. Ese mismo día un juez militar procesa, por los delitos convenidos a los cinco secuestrados restantes.

El día 22 de diciembre Margarita Michelini y Raquel Nogueira, son trasladadas al penal militar de Punta de Rieles. Enrique Rodríguez Larreta (h), Raúl Altuna y Eduardo Dean son conducidos al penal militar de Libertad.

Horas después, se me deja en libertad, conduciéndoseme en un vehículo militar hasta mi domicilio. Con anterioridad han dejado también en Libertad a José Felix Días, Laura Ansalone, María del Pilar Nores y Alvaro Nores. Nunca se dio ninguna información a la prensa sobre todas estas personas, ni sobre las que fueron procesadas ni sobre las que fueron dejadas en libertad.

7.- Responsables uruguayos:

Algunos militares uruguayos pertenecían a un grupo llamado OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversiva), integrado por militares y policías uruguayos que se distinguen, en el trato entre ellos, con el nombre de OSCAR, seguido de un número ordinal. Así:

OSCAR 1: Era el mayor Ernesto Rama (alias "El Tordillo" o "Puñales"), de aproximadamente 45 años, de estatura mediana, complexión robusta pelo blanco entretejido, ojos vidriosos y rojizos de alcóholico. Jefe operativo de la OCOA. A partir de 1977 estuvo encargado del cuartel de Trinidad, departamento de Flores, Uruguay.

OSCAR 5: Médico de la OCOA que atendía a los secuestrados por el SID.

OSCAR 7: Capitán Jorge Silveira (alias "Siete Sierras" o "Chimichurri"). Nacido en 1946. 1.70 metros de estatura. Fundados del grupo espe

cializado en torturas e interrogatorios. Con posterioridad a los hechos aquí narrados, se desempeñó como capitán de Inteligencia en el S II de Punta de Rieles, Montevideo. En 1981 habría tenido un cargo en el Palacio Legislativo.

OSCAR (No puedo precisar el número que le correspondía): Apellidado BOLASKY.

Alcanzo a oir alrededor de 10 números correspondientes a oficiales con grado de capitán o superiores. Varios de ellos parecían por sus comentarios residir habitualmente en la Argentina.

Junto a los miembros de OCOA, actúan oficiales pertenecientes al Servicio de Inteligencia de Defensa (SID), miembros de la División 300. Se distinguen por un número que va del 301 al 350. Puedo identificar:

301: Coronel Guillermo Ramírez. Jefe de la División 300. Tiene más de 50 años, de tez morocha, nariz aguileña, habla pausadamente y es complexión regular, de alrededor de 1.75 metros de estatura. A fines de noviembre realizó un viaje a Buenos Aires con el fin de localizar al menor Simón Antonio Riquelo, que él decía, había quedado en manos de militares argentinos.

302: Mayor José Nino Gavazzo: máximo jefe operativo del arma de Artillería. Viajó asiduamente a Buenos Aires durante fines de junio y principios de octubre de 1976. Era encargado de conducir las torturas junto a OSCAR 1. Fue el elaborador y lector de los comunicados fraguados del 27 de octubre de 1976.

303: Mayor Manuel Cordero. Participó activamente en todo el operativo de secuestro en Buenos Aires, traslado al Uruguay, negociaciones posteriores y sesiones de tortura.

304: Mayor Enrique Martinez. Participó activamente en las sesiones de tortura.

305: Mayor Ricardo Medina. Es un hombre de unos 40 años, del arma de Ingenieros, delgado, 1.65 metros de estatura, pelo negro con canas, usó barba durante un buen tiempo. Actuó en Buenos Aires desde junio a octubre de 1976. Durante setiembre, octubre y seguramente noviembre de 1976, era el que quedaba al mando del operativo en Buenos Aires mientras Gavazzo se encontraba ausente. No pudo ascender en su carrera militar por haber sido procesado por el tri-

bunal militar de honor.

306: No sé su nombre. Fue quien alquiló, con documento fraguado, el chalet del balneario Shangri La.

307: Capitán Vazquez. Actuó en Buenos Aires durante junio y julio de 1976. Es del arma de Caballería. Edad: 40 años, pelo crespo, estatura mediana y acento del interior, posiblemente de Cerro Largo.

309: Teniente primero Maurente, de Infantería. Había actuado en 1972 en el batallón Florida. También prestó servicios en el S II del batallón de Infanteria.

310: Teniente Sanchez. Integrante de la prefectura general marítima. Estuvo en Buenos Aires en noviembre de 1976.

311: Teniente Sander o Sandler. De la policía metropolitana, guardia de Coraceros. Estuvo en Buenos Aires con 310 y con 305 haciendo un curso en el SIDE argentino o en la policía federal argentina.

De ese número en adelante se identifica al personal de tropa (sargentos, cabos, soldados), quienes nos vigilaron durante el tiempo de secuestro tanto en Buenos Aires como en Montevideo y se encargaron de las tareas de acondicionamiento del material robado en las casas saqueadas.

Puedo señalar:

"DANI" o "DANIEL": Sargento. Tez oscura, alrededor de 1.75 metros de estatura, complexión gruesa (entre 90 y 100 kilos). Proveniente del norte de Uruguay, posiblemente del departamento de Rivera o de Artigas, tenía acento abrasilerado.

"DRACULA": Merecedor de ese apodo por su sadismo. Su nombre real es Ernesto, casado, tiene una hija pequeña que se llama Adriana y vive en los alrededores de Montevideo. Bajo (no llega a 1.60 metros), delgado, nervioso, de tez oscura y ojos negros.

También puedo identificar a las siguientes personas: "MUSCULOSO", "DELON", "QUIMBA", "CEBOLLA", "TUERTO", "BOQUIÑA (estuvo también en Buenos Aires), "PELADO", "EL VIEJO", "PINOCHO" y "MAURO" o "MAURICIO", este último es un cabo que viajó a Chile en misión especial a fines de noviembre o principios de diciembre de 1976.

De todos los oficiales y suboficiales nombrados, puedo

ampliar datos y los reconocería inmediatamente si me los enfrentasen.

8.- Una vez en libertad, también intenté descubrir la ubicación de la casa en que habíamos estado secuestrados al llegar de Buenos Aires. Así, pude enterarme que mi descripción coincidía con la de una casa situada en la rambla Costanera de Montevideo, zona de Punta Gorda, lindera al hotel Oceanía, que ha adquirido triste notoriedad por haber sido utilizada por el ejército para el interrogatorio y tortura de numerosos detenidos. Pasé por el lugar y, observando desde el exterior, puedo afirmar que la casa coincide perfectamente con las características de aquella en que estuve detenido.

Los hechos en los que yo participé no fueron los únicos ocurridos. Al ser liberado supe que en el mes de setiembre de 1976 se había denunciado la desaparición de varias decenas de uruguayos refugiados en Buenos Aires, incluyendo otros tres niños de corta edad, secuestrados junto a sus padres. De todos ellos, así como de Gatti, Duarte y Mendez, ni siquiera se ha podido saber hasta hoy si permanecen con vida o no.

Por todo lo relatado, me considero moralmente obligado a denunciar las atrocidades de que fuí víctima y testigo, junto a numerosos compatriotas y ciudadanos argentinos, y que afectan sin duda la conciencia del mundo civilizado, las más elementales pautas de dignidad humana, y exigen consecuentemente la justa sanción reparadora que de V.S. aquí peticiono.

9.- Documentación probatoria de los hechos denunciados:

a) Copia del habeas corpus presentado por el querellante en favor de su hijo Enrique ante los tribunales argentinos.

b) Fotocopia del pasaporte uruguayo del denunciante;

c) Plano ilustrativo de los lugares de reclusión utilizados en Montevideo;

d) Zona de ubicación de la casa, sita en el boulevard Artigas de Montevideo;

e) Plano del interior de la casa referida en el punto anterior;

f) Publicaciones de la época de los hechos informando de la captura de "62 subversivos" (entre quienes figuran los hasta hoy desaparecidos en la Argentina), a través del comunicado especial de las fuerzas conjuntas del Uruguay, nro. 21. Debe resaltarse aquí muy especialmente la total coincidencia entre los términos de tal comunicado y los

detalles del "acuerdo" de que se diera cuenta a lo largo del relato de los hechos en el presente;

g) Cinco fotografías correspondientes a: Gerardo Gatti Antuña, León Duarte, Hugo Mendez, frente de "Automotores Orletti", y una quinta tomada desde un tren en marcha, en la cual se puede advertir nítidamente, la salida en ese preciso momento, de una camioneta color verde-oliva perteneciente al ejército argentino, según inscripción obrante en su lateral derecho difícilmente legible a través de la placa, aunque sí visible. Esta fotografía fue sacada durante el año 1979, lo cual acredita, en forma indubitada, el funcionamiento de dicho centro clandestino hasta ese año;

h) Aviso publicado en el diario "El Día" de Montevideo del domingo 16 de octubre de 1983, por el cual el ministerio de Defensa nacional del Uruguay llama a licitación pública para la venta de la casa ubicada en Punta Gorda, Rambla República de México 5515 de Montevideo, en la cual permaneciéramos secuestrados desde el 26 de julio hasta el 14 de agosto de 1976.

10.- Petitorio

Por lo expuesto, a V.S. pido:

1.- Se me tenga por presentado, por constituido el domicilio y por formulada formal denuncia respecto de los hechos narrados;

2.- Se ordene la ratificación de la presente para lo cual solicito se fije la audiencia pertinente;

3.- Oportunamente, y previa la formación del sumario de rigor, se aplique a los responsables de los ilícitos denunciados el máximo de la sanción legal prevista que,

SERA JUSTICIA.-

Enrique Rodríguez Larreta Piera